Términos y Condiciones de la CLICQUETERA ANTIOQUEÑA

¿Qué es la CLICQUETERA ANTIOQUEÑA?

La CLICQUETERA ANTIOQUEÑA es una campaña promocional para los viajeros frecuentes de CLIC Air S.A., que les permite hacer una compra de un paquete anticipado de tiquetes (tiquetera), la cual se rige por los siguientes términos y condiciones:

1. **OBJETO DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL:** El cliente podrá adquirir por los canales dispuestos por la aerolínea, enlistados más adelante, un paquete anticipado de tiquetes, que incluye NUEVE (9) trayectos one way por el valor de COP $2´070.000, es decir, pagando por cada trayecto solo COP $230.000, los cuales podrá usar sólo para volar en la ruta Bogotá- Medellín – Bogotá.
2. **TÉRMINO PARA REDIMIR LA CLICQUETERA ANTIOQUEÑA**: El cliente podrá redimir los trayectos de la CLICQUETERA a partir del momento que realice la compra y hasta el día 31 de Julio del 2025. Los tiquetes pueden ser utilizados para volar entre el 5 mayo del 2025 hasta el día 18 de diciembre del 2025. Los Nueve (9) trayectos de la CLICQUETERA ANTIOQUEÑA sólo podrán ser utilizados en la ruta Bogotá Medellín Bogotá operada por CLIC AIR, y está sujeto a la disponibilidad de sillas total de cada uno de los vuelos.
3. **EQUIPAJE INCLUIDO EN LA CLICQUETERA ANTIOQUEÑA**: Cada uno de los Nueve (9) trayectos incluidos en la CLICQUETERA VUELA incluye una maleta de hasta QUINCE (15) kilos en bodega y hasta CINCO (5) kilos como equipaje de mano. Este equipaje no es acumulable para próximos vuelos.
4. **FORMA DE COMPRA DE LA CLICQUETERA ANTIOQUEÑA:** El Cliente podrá adquirir nuestra CLICQUETERA VUELA solamente a través de nuestra página web clicair.co.
5. **BENEFICIOS CLICQUETERA ANTIOQUEÑA**: (i) Aplica para volar del 05 de mayo del 2025 al 18 de diciembre del 2025, sujeto a la disponibilidad de sillas del vuelo. Cada vuelo tendrá un máximo hasta de siete (7) sillas por vuelo para los beneficiarios del programa. (ii) Garantía de precio independientemente de la temporada, día u hora dentro de la vigencia, siempre sujeto a la disponibilidad de sillas y a las restricciones de fecha y de vigencia del punto 5(i).
6. **FORMA DE REDENCIÓN DE LOS TRAYECTOS QUE HACEN PARTE DE LA CLICQUETERA ANTIOQUEÑA:** Una vez realizada la compra de la CLICQUETERA llegará el código correspondiente al correo electrónico registrado por el Cliente en el momento de la compra. Este código es indispensable para redimir los trayectos de la CLICQUETERA ANTIOQUEÑA. El Cliente deberá comunicarse vía Call Center al número 601 7569090 o vía WhatsApp al 313 8705650 en el momento que desee redimir los trayectos y dictarle a nuestros agentes el código asignado para hacer efectiva la promoción. La redención de uno de los cupones supone la celebración de un contrato de transporte, sujeto a términos y condiciones, disponible para consulta en: https://www.clicair.co. La redención de cada trayecto está sujeta a la disponibilidad de la ruta y de asientos en el vuelo seleccionado en el momento de la redención según el punto 5(i).

7. **VALOR DE LA CLICQUETERA ANTIOQUEÑA:** El valor de la CLICQUETERA ANTIOQUEÑA correspondiente a Nueve (9) trayectos one way, es la suma de DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS COLOMBIANOS ($2´070.000 COP) Este producto no es acumulable con otras promociones. EL USUARIO puede comprar la cantidad de tiqueteras que desee.
8. **PERSONAS QUE PUEDEN REDIMIR LA CLICQUETERA ANTIOQUEÑA:** La CLICQUETERA ANTIOQUEÑA de Nueve (9) trayectos, será únicamente para el comprador de la Clicquetera. Una vez comprado, éste no podrá modificarse, ni ser reemplazado en ninguna circunstancia.
9. **RUTAS:** La CLICQUETERA ANTIOQUEÑA sólo podrá ser usada en las rutas Bogotá Medellín Bogotá operada por CLIC AIR. Un tiquete de la CLICQUETERA ANTIOQUEÑA es válido para ser redimido por un trayecto único de viaje (ONE WAY) por el cliente en la ruta antes mencionada. No aplica para otras rutas operadas por la aerolínea. Así mismo, sólo será aplicable para los vuelos en conexión que haga uso de la ruta Bogotá –Medellín como lo es Bogotá Medellín Apartado, en cuyo caso se considera que se redimen DOS (2) trayectos por separado. Se excluyen y no será aplicable a destinos con vuelos en conexión con destino o salida a Bahía Solano, La Macarena, Nuquí y Tolú; es decir por ejemplo Bogotá Medellín Bahía Solano.
10. **MENORES DE EDAD:** Los niños entre los dos (2) a diecisiete (17) años podrán tener una Clicquetera. Sí se trata de un menor entre cinco (5) y once (11) años que no pueda viajar acompañado de su padre o adulto responsable, deberá solicitar a la aerolínea el servicio de "niño recomendado", el cual tendrá un costo adicional a la CLICQUETERA ANTIOQUEÑA.
11. **INFANTES:** Los niños menores de 2 años solo podrán viajar en compañía del adulto titular de la CLICQUETERA ANTIOQUEÑA.
12. **POLÍTICA DE PRIVACIDAD**: Todos los datos de los clientes titulares de la CLICQUETERA ANTIOQUEÑA serán registrados y tratados bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales de CLIC AIR S.A., publicado en nuestra página web y las normas aplicables de HABEAS DATA (Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013)
13. **CAMBIOS Y MODIFICACIONES**: Una vez el cliente haya redimido un trayecto no es posible cancelar el mismo y solicitar su reembolso, así como tampoco podrá realizar cambios de nombre, fecha, hora o vuelo, excepto aquellos vuelos que hayan sido cancelados o reprogramados por la aerolínea, en cuyo caso le será aplicable lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos, relativo a los cambios o cancelaciones. Es posible realizar corrección ortográfica o corrección por error en nombre, apellidos y número de identificación, siempre y cuando se trate de la misma persona beneficiaria. No aplica en caso de que la corrección requiera un cambio de pasajero.
14. **ANTELACIÓN PARA REDIMIR EL TRAYECTO DE LA CLICQUETERA ANTIOQUEÑA**: El Cliente deberá redimir su trayecto con por al menos setenta y dos (72) horas de antelación al vuelo. El uso de los trayectos por parte del USUARIO podrá hacerse en cualquier momento dentro del período de vigencia, siempre que se cumpla con esta condición. No se exige un número mínimo de trayectos por mes.
15. **REEMBOLSO**: El cliente acepta y reconoce que los trayectos comprados por medio de la CLICQUETERA son promocionales y por ende no son reembolsables.

Así mismo, la cancelación o modificación por estacionalidad de esta ruta no es motivo de reembolso. La aerolínea no realizará reembolsos ante situaciones imputables al pasajero, en tal sentido, los trayectos que hayan sido redimidos tampoco serán reembolsables, excepto en aquellos casos que el vuelo haya sido reprogramado o cancelado por causas imputables a la aerolínea. Así mismo, el cliente acepta y reconoce que al finalizar el tiempo de redención (según el punto 2) de la CLICQUETERA ANTIOQUEÑA los trayectos que no fueron usados se perderán y no serán reembolsables

16. **RETRACTO:** De conformidad con la ley 1480 (Ley del consumidor), en el evento que el USUARIO realice la compra de la CLICQUETERA ANTIOQUEÑA en la página web, éste tendrá derecho a retractarse de su compra bajo las siguientes condiciones: (i) El término máximo para ejercer el derecho al retracto será de cinco (5) días hábiles contados desde la compra de la CLICQUETERA ANTIOQUEÑA y (ii) el uso del primer trayecto no deberá ejecutarse antes de cinco (5) días hábiles a la fecha del vuelo. (Se debe dar cumplimiento a ambas condiciones, no excluyentes entre ellas).
17. **NO PRESENTACIÓN (NO SHOW)**: En el evento que el Cliente no se presente al vuelo en la hora y fecha programada, perderá ese trayecto. (Este no será reembolsado)
18. **VIGENCIA DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL**: La CLICQUETERA ANTIOQUEÑA estará vigente para su compra desde el 24 de abril de 2025 hasta el 30 de abril del 2025 o hasta agotar disponibilidad de 100 CLICQUETERAS, lo primero que ocurra
19. **CANTIDAD DE CLICQUETERAS ANTIOQUEÑA**: 100 disponibles.
20. El Cliente acepta y reconoce que al realizar la compra de la CLICQUETERA conoce y acepta estos términos y condiciones, los cuales fueron previamente conocidos por él. i La fecha de redención está limitada al 31 de julio de 2025, teniendo en cuenta que de conformidad al numeral 14 de estos términos y condiciones, la redención se debe realizar con una antelación de setenta y dos (72) horas a la fecha del vuelo.